



SALTILLO

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código:	MADS-PR-CGA-04
Emisión:	31/10/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Control y Gestión
Emisora:	Ambiental



Manual de Procedimientos de departamento Verificación vehicular (Móvil)

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DWA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

Sello

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.CONTRALORIA
MUNICIPAL

AUTORIZACIONES



Elaboró

:

Ing. Anibal Gómez Martínez
Coordinador de Calidad

Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad

Autoriz

ó:

Mtra. Sofia Franco Villalobos
Contralora Municipal Interina



SALTILLO

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3, 4
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	6, 7, 8, 9, 10
7. Diagrama de Flujo	10
8. Riesgos Inherentes	11
9. Registros	11
10. Formatos e Instructivos	12
11. Marco Jurídico/Referencias	12
12. Control de Cambios	13



**SALTILLO**

|| Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

1. OBJETIVO.

Controlar la contaminación por emisión de gases contaminantes emitidos por todos los vehículos automotores que transitan en la Zona Urbana de Saltillo ; con base en las Normas Oficiales mexicanas y del Reglamento de protección al medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para todos los propietarios de vehículos automotores particulares y privados que transitan en la zona urbana de Saltillo y tendrá validez a nivel Estatal y Federal

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Dirección	3.1.1 Autorizar este procedimiento y asegurar su cumplimiento. 3.1.2 Autorizar y/o dar visto bueno a los manuales de procedimientos que le corresponden. 3.1.3 Asegurar que, se lleven a cabo los procesos correspondientes de acuerdo a los lineamientos estipulados en este procedimiento. 3.1.4 Proteger y conservar el medio ambiente, incorporando los criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección y aprovechamiento de los vehículos automotores que conforman el parque vehicular del Municipio. A través de la planeación y gestión de recursos para el programa de verificación Vehicular.
3.2	Subdirector	Administrar y supervisar las actividades del programa de verificación vehicular, así como la administración de los recursos humanos y financieros.
3.3	Coordinador	3.3.1 Logística, promoción, control, enlace con proveedor. 3.3.2 Programar, distribuir y supervisar a los verificadores en los diferentes Centros de Verificación así como unidad móvil, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los equipos de trabajo tanto material como humano.
3.4	Cajero	Cobro del servicio de verificación vehicular; elaboración y resguardo de los recibos de pago



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

3.5	Verificador	derechos y responsable de entregar el corte de caja correspondiente a la semana, lo anterior toda vez que es el personal de ingresos autorizado por la Contraloría Municipal para realizar esta función. Realizar el proceso de Verificación Vehicular en los diferentes Centros asistidos por equipos analizadores de gases oficiales, incluido el servicio móvil a solicitantes.
3.6	Técnico	Encargado de mantenimiento preventivo maquinas analizadoras verificación vehicular
3.7	Capturista	Monitoreo y control de verificaciones realizadas
3.8	Velador	Vigilancia y custodia del inmueble donde opera el centro de Verificación Vehicular; incluyendo equipos, mobiliario y materiales de oficina con que se labora

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Certificado	Documento que avala el acto de verificación vehicular realizado a la unidad motora; ya sea aceptada o rechazada prueba
4.2	Engomado	Calca adherente a parabrisas o parte visible de la unidad motora que indica esta unidad ya fue verificada
4.3	Sello	Acreditado de trabajo de verificación vehicular en tinta y firma
4.4	Recibo	Documento que avala el pago por servicio de verificación vehicular
4.5	Dirección	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo
4.6	Ema	Entidad mexicana de Acreditación
4.7	Nom	Norma Oficial Mexicana
4.8	Usuario	Propietario de vehículo automotor particular o privado que transita en zona urbana de Saltillo
4.9	Reglamento	Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila
4.10	Verificador	Personal adscrito a la Dirección encargado de inspeccionar los vehículos automotores (gasolina, gas y diesel) en apego a los lineamientos del presente Procedimiento.





SALTILLO

|| Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1 Horario de módulos de verificación vehicular y unidad móvil de lunes a sábado:
- Abierto 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Cierre lunes
 - Abierto 8:00 hrs. a 14:00 hrs. Cierre martes
 - Abierto 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Cierre miércoles
 - Abierto 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Cierre jueves
 - Abierto 8:00 hrs. a 14:00 hrs. Cierre viernes
 - Abierto 8:00 hrs. a 12:00 hrs. Cierre sábado
- 5.2 Deberá estar pagado servicio antes de realizar pruebas de verificación vehicular
- 5.3 Todo trabajo deberá estar avalado con la entrega de un certificado sellado y con su engomado de ser aprobado; de no serlo se otorgará una hoja de rechazo con vigencia 30 días a la fecha de realizada prueba para volver a realizar la misma sin cobro extra
- 5.4 Todo vehiculó a verificar deberán presentar copia o datos de tarjeta circulación, concesión si es el caso , cedula fiscal si requiere factura
- 5.5 Solo se cobrará en efectivo en el módulo, si requiere hacerlo vía transferencia o cheque certificado se realizará en presidencia en Dirección de ingresos
- 5.6 En caso de unidad móvil; el solicitante (empresa, particulares o públicos) deberá solicitar en oficinas administrativas de Dirección de medio ambiente y espacios Urbanos el servicio; presentar carta u oficio de solicitud con datos de solicitante, dirección donde se realizara servicio, así como listado de unidades motoras a verificar. A su vez, se le enviara una vez autorizada esta; un oficio dirigido a cajas de ingresos para su pago para agendar fecha de servicio una vez pagada la misma.
- 5.7 El personal asignado al Centro deberá cumplir con el horario establecido para la prestación del servicio, habitualmente de lunes a viernes.
- 5.8 En el caso de quedarse a laborar más días y/o horas, se considerará como tiempo extra en el horario que autorice el Titular de la Dirección.
- 5.9 Todo el personal que labore en el Programa de Verificación, podrá ser asignado a cualquiera de los Centros fijos y/o móviles, respetando en todo momento el horario habitual de trabajo y su categoría.
- 5.10 Para el debido resguardo de los bienes que se localizan en el Centro de Verificación Vehicular el Velador(es) cubrirá(n) su jornada nocturna, debiendo reportar vía telefónica y de manera inmediata a sus superiores cualquier anomalía que detecte o situación de riesgo que se presente



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

- 5.11 El coordinador deberá cubrir las necesidades de cada centro de verificación vehicular, de insumos, mantenimientos, consumibles rotación.
- 5.12 Empatar registros tanto de cajeros como de capturista.
- 5.13 Checar el trabajo de cada personal sea el correcto de acuerdo al manual de procedimientos, así como programación, asistencias, tiempos extras y demás .y previsión de futuras cambios o ajustes y necesidades del departamento

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
Centro de verificación móvil			
1 Presentación de pago de servicio	Usuario	Deberá presentar a personal de verificación vehicular copia pago previo de servicio, así como listado que empate con el entregado previamente de unidades a verificar. Deberá tener área o punto de verificación con su techo o toldo mesa y sillas, área de centro de carga 110v para conexión maquinas analizadoras, copiadoras y demás equipos para el proceso de verificación.	
2 Arribo al punto de	Usuario	Arriba al punto de Verificación Vehicular, formando carro en área de fila dirección a área de maquinas	
3 Inspección visual previa	Verificador	Al arribar el vehículo automotor (gasolina, gas y diésel) al Centro de Verificación, el verificador procede a realizar una inspección visual del escape de la unidad con el fin de detectar posibles emisiones de humo, toda vez que si estas son de color negro, azul y gris, no se capturarán datos de la unidad, no se generará recibo de pago ni se le realizará prueba alguna ya que dañaría el equipo analizador por alta concentración de hidrocarburos que exceden los límites máximos permisibles fijados por las NOM.	





SALTILLO

|| Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

4 Inspección visual mecánica	Verificador	Posteriormente el Verificador inspecciona si el vehículo automotor tiene sistema de escape completo, filtro de aceite, tapón de combustible, bayonetas de medición de aceite, filtros de aire y mangueras de conexión en buen estado y verificando que las citadas mangueras se encuentren libres de cualquier tipo de obstrucción, taponeo o colocación de objeto no correspondiente al sistema y que alteren el motor, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento. Por lo que en el caso de que el vehículo presente alguna de estas anomalías No se procederá a realizar la prueba vehicular, quedando en su caso el verificador sujeto a responsabilidad en caso de realizarla en las citadas condiciones.	
5 Acreditación	Verificador	Si el vehículo automotor cumple con la inspección visual y mecánica el Verificador procederá a realizar la prueba de certificación de gases correspondiente	
6 Inicio de verificación	Verificador	Los verificadores solicitan al usuario el copia de recibo de pago de derechos realizada por empresa o grupo donde fue registrado su unidad motora para iniciar con el proceso de verificación del vehículo automotor, seguido se procede a captura los datos necesarios en el sistema a fin de llenar los campos establecidos en el Certificado de Aprobación y/ Rechazo de Verificación de Emisiones Vehiculares Coahuila (Formato V-1).	Copia de recibo de pago
7 Realización de pruebas	Verificador	Se realiza prueba por medio de cable OBDII conectando en entrada scanner que viene en algunos vehículos, o bien con cables de pinza en conexión en polos acumulador de la unidad motora; se instala captador de gases en mofle y se procede a verificación con motor encendido a 2500 rpm en su acelerado. En caso de motor diésel se anexa un equipo de visión por espectrómetro de partícula para chequeo de opacidad de los gases mofle.	





SALTILLO

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

8 Proceso de verificación del vehículo lecturas	Verificador	con el fin de obtener las lecturas de diversos contaminantes como HC (Hidrocarburos), CO2 (Carbono), O2 (Oxígeno), entre otros, los que se detectaran con el equipo (Analizador de Gases Progress Five) que se encuentra debidamente certificado por la EMA. Las citadas lecturas son comparadas contra los estándares establecidos en las NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-050-SEMARNAT-1993. Todo este proceso lo realizan 2 verificadores ; uno manipula maquina analizadora y el otro el vehículo en inspección	
9 Emisión de certificado aprobatorio	Verificador	El certificado podrá ser aprobado o rechazado acorde al resultado de la prueba, por los que si las emisiones del vehículo automotor están dentro de los límites máximos permisibles en las NOM aplicables, el Verificador colocará un Engomado al vehículo que acredita su cumplimiento, así mismo se le entrega el correspondiente Certificado de Aprobación de Verificación (Formato V-1) al propietario del vehículo.	Certificado de aprobación y calca





SALTILLO

|| Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

10 Emisión de certificado rechazo	Verificador	. Si las emisiones del vehículo automotor están por encima de los límites máximos permisibles en las NOM aplicables, no se le entregará el Engomado ni Certificado aprobatorio correspondiente, en su lugar se le emite un Certificado de rechazo de Verificación (Formato V-2), que se imprime en una hoja reciclada con el fin de documentar que el vehículo no aprobó la prueba y en la que se especifica al propietario del vehículo automotor los parámetros excedidos a fin de que regularice o revise las condiciones de su unidad y otorgándole una prórroga de 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la hoja de rechazo para que regrese al mismo Centro de Verificación con su Certificado de rechazo de Verificación (Formato V-2) y vuelva a realizar una segunda prueba sin costo. En caso de que el propietario del vehículo regrese a realizar la segunda prueba de su vehículo automotor sin mostrar su Certificado de rechazo de Verificación (Formato V-2) el verificador No procederá a realizar la prueba vehicular. En caso de que el propietario del vehículo rechazado no se presente a realizar la segunda prueba en el plazo de 30 días hábiles está será cancelada y tendrá que pagar nuevamente y realizar otra verificación vehicular. En caso de que el propietario del vehículo rechazado se presente a realizar la segunda prueba dentro del plazo citado en el numeral 5.4.2. pero el resultado de la prueba vuelve a ser negativo o rechazado,	Certificado rechazo
11 Efectuación de corte del día	verificador	Realiza corte día , y resguarda herramientas de uso para el trabajo de verificación vehicular ; limpieza de la misma ; se dirige a almacén de maquina móvil para su resguardo así como entrega a técnico o coordinador copia de certificados emitidos (hoja verde) y reporte para empatar con listado presentado por empresa o usuario	Copia certificados 





SALTILLO

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

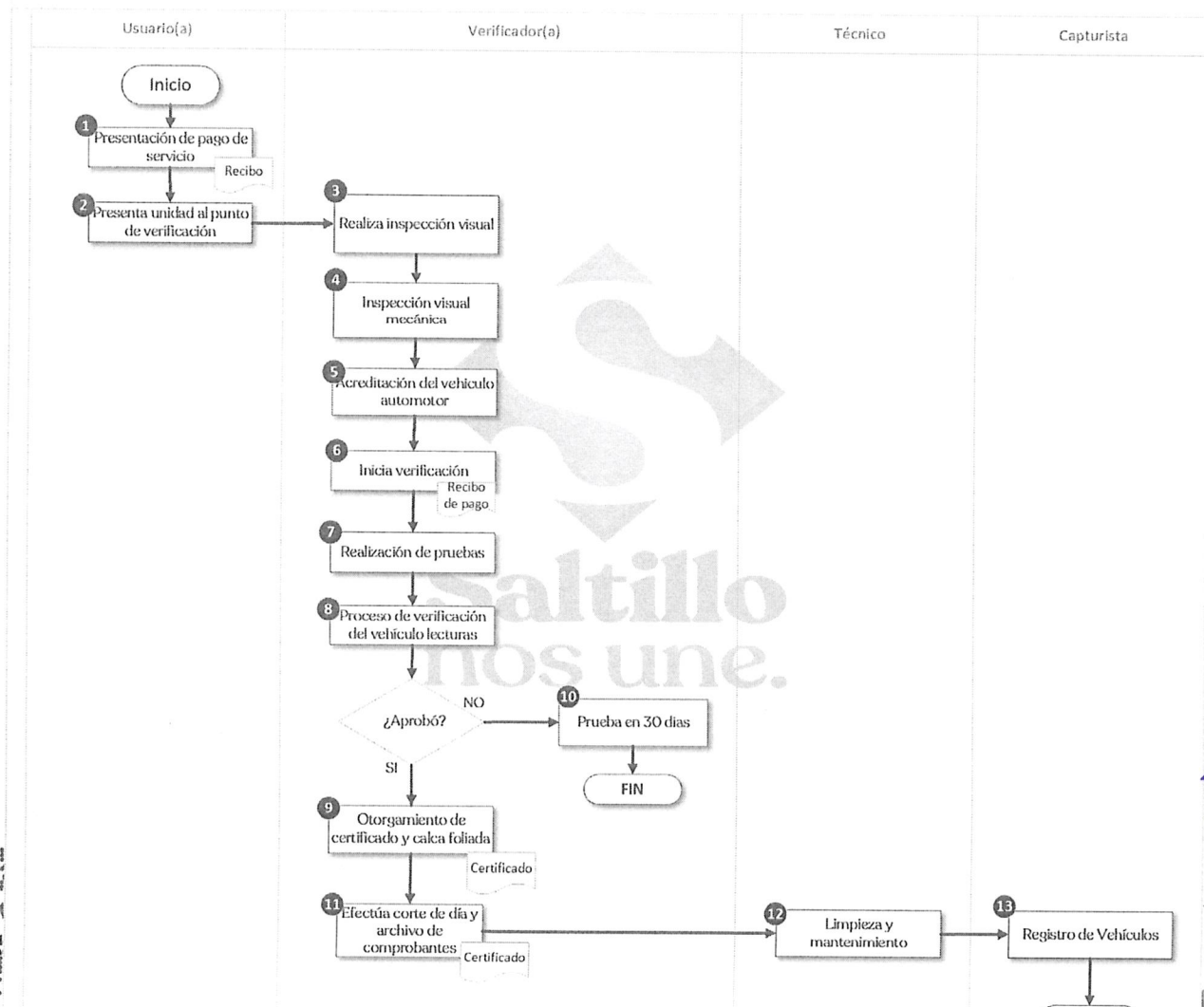
Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

12 Realización de limpieza y Mantenimiento	técnico	Realiza limpieza y mantenimiento preventivo de máquina, calibrado, cambio de filtros y mangueras, lubricado, enlace proveedor si es necesario para mantenimiento y aplicado de licencias de software.
13 Registro de Vehículos	capturista	Realiza registro de vehículos verificados en cpu en archivos Excel, resguarda información en memoria de respaldo y cada día, semana, mes y año entrega reportes a coordinador para su control.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.		

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Procedimiento de Verificación Vehicular (Móvil)



**SALTILLO**

|| Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
No tener licencias equipó software	Falta de pago licencias de software	Pago anual de licencias máquinas verificación vehicular	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ENERO	ANUAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
NO TENER CERTIFICADOS Y ENGOMADOS	FALTA DE PAGO DE CERTIFICADOS Y ENGOMADOS	Pago anual de CERTIFICADOS Y ENGOMADOS verificación vehicular	DIRECCION DE ADQUISICIONES	NOVIEMBRE	ANUAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MANU
NO TENER MANTENIMIENTO Y REFACCIONES	FALTA DE PAGO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES	PAGO DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO S	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ENERO	ANUAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

9. REGISTROS.

Código	Nombre
Formato V-1	Certificado de aprobación de Verificación de Emisiones Vehiculares Coahuila
Formato V-2	Certificado de rechazo de Verificación de Emisiones Vehiculares Coahuila
S/C	REPORTE MAQUINA ANALIZADORA
S/C	Formato de solicitud o petición
S/C	organigrama
S/C	Nombre
S/C	Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos
S/C	Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04
 Emisión: 31/10/2022
 Última Rev.: -
 Revisión No. 00
 Dirección: Control y Gestión
 Emisora: Ambiental

s/c	Reglamento de Protección al medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo. Coahuila
s/c	Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza
s/c	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y municipales del estado de Coahuila de zaragoza

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
s/c	HOJA DE CONTROL DIARIO
s/c	HOJA DE CONTROL SEMANAL
s/c	HOJA DE CONTROL MENSUAL
s/c	HOJA DE CONTROL ANUAL

11.REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
s/c	NOM-041, NOM-045, NOM-047, NOM-050,
s/c	SEMARNAT-1999, SEMANRNAT-2006, SEMARNAT-2015
s/c	LEY DE INGRESOS 2022
s/c	REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH. ART 78, 79, 80, 61, 82, 83, 84, 85, 86
s/c	LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ART 101, FRACC II, INCISO B Y C, ART 103 FRACC IV, VI, IX, XL
s/c	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE ART 111, FRACC I, II, IV, V, VI, IX, XI. ART 112 FRACC IV, V, VIII, XII.

12. CONTROL DE CAMBIOS.



**SALTILLO**

|| Procedimiento de verificación vehicular (Móvil)

Código: MADS-PR-CGA-04

Emisión: 31/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	31/10/2022	-	Emisión del manual de procedimientos

